



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 943 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 DIC 2018

### VISTOS:

El Oficio N° 567-2018/UNTRM-VRAC/SU, de fecha 10 de diciembre de 2018, mediante el cual, Coordinador Académico – Sección Utcubamba, solicita la rectificación de datos personales de dos estudiantes; y la hoja de trámite N° 3203, de fecha 12 de diciembre de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender solicitud; y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 210°, numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con Solicitud S/N, de fecha 05 de diciembre de 2018, la estudiante Marilú Sánchez Herrera, manifiesta los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, se encuentran erróneamente consignados, ya que en su Documento Nacional de Identidad figura como "**MARILÚ SÁNCHEZ HERRERA**"; por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 10 de diciembre del 2018, la estudiante Aricoché Díaz Patricia Christina, manifiesta los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, se encuentran erróneamente escritos, ya que en su Documento Nacional de Identidad figura como "**CIEZA GONSALEZ LUZ MERY**", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, con Oficio de Vistos, el Coordinador Académico–Sección Utcubamba, solicita la rectificación de datos personales en el Sistema Integrado Académico –SIA, de las estudiantes: Marilú Sánchez Herrera y Luz Mery Cieza Gonzalez;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;



Rectorado

"Año-del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 943 -2018-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** a petición de parte la rectificación de los datos personales de la estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: "**MARILÚ SÁNCHEZ HERRERA**", tal como lo acredita su Documento Nacional de Identidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a petición de parte la rectificación de los datos personales de la estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: "**LUZ MERY CIEZA GONSALEZ**", tal como lo acredita su Documento Nacional de Identidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación de los datos personales de las estudiantes antes citadas, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesadas, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
ING. FERNANDO BAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCH/R  
FED/SJ  
VP/Abog.